

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 02.05.2025, presentada por REPRESENTACIONES CANONTEX LIMITADA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 02.12.2024, entre don SOC. COMERCIAL DISTRI-HOGAR LTDA. y REPRESENTACIONES CANONTEX LIMITADA realizado en la notaria FRANCISCO VARAZ FERNANDEZ.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha de 10.06.2024 entre SOCIEDAD COMERCIAL DISTRI-HOGAR LIMITADA y REPRESENTACIONES CANONTEX LIMITADA.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-27778  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES  
Código Actividad : 475901  
Dirección Comercial : LAS QUILAS N° 1605, 1288 Y 1292  
Nombre Titular de la Patente : SOC COMERCIAL DISTRI-HOGAR LTDA  
Rut Titular de la Patente : 78.380.870-6.

Nombre del Comprador : REPRESENTACIONES CANONTEX LIMITADA  
RUT Comprador : 78.526.430-4  
Dirección Particular : XXXXXXXXXX  
Nombre del Rep. Legal : EDUARDO PANCRACIO SABAG ZARRUK.  
Rut Rep. Legal : XXXXXXXXXX

Fecha de Solicitud : 02.05.2025  
Transferencia N° : 29  
Fecha : 02.05.2025.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente.